

Xalapa, Ver., 19 de enero de 2021

Comunicado: 1661

Propone diputada incrementar sanciones por el delito de robo de frutos

- Presenta María de Jesús Martínez iniciativa de reforma al Código Penal para inhibir la práctica de este ilícito.
- Se sustituye al salario mínimo por Unidad de Medida y Actualización para considerar el valor de lo robado.

Con la finalidad de proteger el patrimonio de productores de frutos en la entidad veracruzana, la diputada María de Jesús Martínez Díaz presentó al Pleno del Congreso de Veracruz una iniciativa que prevé reformar el Código Penal estatal para establecer sanciones a quien transporte frutos, del servicio público o privado, sin haberse cerciorado de la legítima procedencia de los mismos.

Al participar durante la séptima sesión ordinaria, la también vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura, subrayó que frutos como los cítricos, que se siembran en la zona de Martínez de la Torre o de Álamo-Temapache son robados, sin que la ley obligue a quien los transporta a cerciorarse de su legítima procedencia, lo que repercute directamente en el patrimonio de las personas.

De esta manera, la diputada propone reformar las fracciones I, II y III y se adiciona un último párrafo al artículo 206 del Código Penal estatal para considerar como valor de lo robado a las Unidades de Medida y Actualización (UMA), en sustitución de los días de salario mínimo, aunado a que éstas sanciones se incrementan al doble, con el propósito de inhibir estas prácticas que laceran la economía de las y los productores.

Asimismo, refiere la iniciativa, las sanciones ya previstas se aplicarán a quien, con carácter de arrendador, propietario o conductor, transporte frutos robados en un vehículo automotor, ya sea público o privado, o quien se encuentre detentando, custodiando, vigilando o resguardando vehículos con frutos robados, y que, en cualquiera de estos casos, omita cerciorarse de la legítima propiedad o posesión de los frutos que le solicitaron transportar.

La integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), explicó que en ocasiones el robo antes mencionado se realiza en motocicletas, cargando cajas de plástico donde sustraen limón o naranja, para posteriormente venderlos en el mercado local. “Saqueando literalmente de poco en poco los predios que en los que se siembran estos productos, impactando de manera importante los ingresos de nuestros productores, de ahí la necesidad de proteger el derecho de las personas que siembran estos cultivos”, abundó.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Además, la legisladora indicó que, a partir de la entrada en vigor de su propuesta, la autoridad investigadora deberá acreditar la participación o coparticipación o complicidad con quienes resulten ser autores materiales o intelectuales del delito y ello obligará a las personas, principalmente transportistas o conductores, a conocer y requerir documento idóneo que acredite la legítima procedencia de los frutos que transporta en cualquiera de las formas que autorice la ley para hacer los traslados.

Así se evitará que se limiten a señalar que fueron contratados o requeridos verbalmente, y con ello se impida la acción de la justicia y no puedan ser vinculados, generando impunidad. “Siendo esta, la forma que generalmente resulta el *modus operandi* de las organizaciones que se dedican a este tipo de actividad ilícita y que afecta a las zonas, organizaciones y ciudadanos que se dedican al cultivo y producción de frutos”.

La iniciativa fue turnada por la Mesa Directiva a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales para el trámite legislativo correspondiente.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer